



Resolución Directoral

N° 125 -2016-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 28 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 328-2016-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 27 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, encargado de fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector;



Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete a la Dirección de Artes, entre otras funciones: "82.6. Promover acciones para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los Puntos de Cultura como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo a través del arte y la cultura, impulsando la postulación para el registro y reconocimiento de los Puntos de Cultura, entre otros."; así como "82.9. Fortalecer y promover iniciativas de promoción cultural, arte y desarrollo sociocultural, impulsadas por organizaciones de la sociedad civil en sus comunidades.";



Que, la Directiva N° 05-2012/MC, Procedimiento para el Registro y Reconocimiento Oficial de los Puntos de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC, establece que "Habiendo cumplido con las exigencias para acceder al registro y al reconocimiento como Punto de Cultura, se formaliza la inscripción con la emisión de la resolución direccional respectiva, suscrita por el Director General de Industrias Culturales y Artes. Dicha resolución dispondrá el registro del Punto de Cultura y su reconocimiento como tal (...).";



Que, a través de la Resolución Directoral N° 084-2016-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 21 de marzo de 2016 se aprobaron las bases y anexos para las Convocatorias de los Puntos de Cultura 2016, que comprenden: (i) "Convocatoria para Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura", (ii) "Convocatoria de Propuestas para la Semana de los Puntos de Cultura - 2016", (iii)

“Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Asistencia Técnica” y (iv)
“Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Ayni Cultural”.

Que, en el Informe del Visto se presenta los resultados de la selección realizada por el Comité de Evaluación para la “Convocatoria para la Presentación de Postulaciones para Ayni Cultural”, resultados generados luego de la labor realizada de acuerdo a lo establecido en las Bases aprobadas; y que ha sido plasmada en la el Acta Final expedida por el Comité de Evaluación. Al respecto, señalar que bajo acuerdo del Comité de Evaluación se ha decidido seleccionar a las dos propuestas con mayor puntaje para la realización del Taller en el Ayni Cultural de Ancash, debido a que ambas propuestas son complementarias y permiten mostrar el aporte de la cultura desde distintas perspectivas; estando dicha decisión aprobada y sustentada presupuestalmente mediante el informe previamente mencionado; en este sentido se recomienda la emisión de la Resolución Directoral que formaliza la selección realizada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Directoral N° 084-2016-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar como propuestas seleccionadas para el Ayni Cultural, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a las siguientes postulaciones:

- Punto de Cultura Grupo Teatral DCP: “Artilandia”
- Punto de Cultura Feria Internacional del Libro de Piura: “La integración de las instituciones públicas y privadas en el desarrollo cultural de la Región Piura”

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Daniel Alfaro Paredes
Director General